

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40722 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Juzgado de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 339/2013, con NIG 1808742M20130000417 por auto de 18 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Hortícolas de Zafarraya, S.L., con domicilio en Avda. de los Castaños, s/n, Zafarraya (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Av. de los Castaños, s/n, Zafarraya (Granada).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido G4 Asesores y Consultores, S.L.P., con CIF núm.B/18408641, con domicilio en Cl. Fray Leopoldo, n.º 9, escl. C, 2.º A, 18014 Granada, como Representante Legal D. Joaquín Vicente García Aivar, con DNI 24.269.407-Z, con núm. de telf. 958200100, y dirección electrónica jvga@g4asesores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 17 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130058302-1